



JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., siete (07) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	(V) DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL
Demandante:	FRANCY XIMENA BAQUERO ESPITIA
Demandado:	JULIO NELSON VALDERRAMA BLANCO
Radicado:	2021-01048
Providencia:	Auto No. 2174
Decisión:	CORRIGE AUTO DE PRUEBAS

El proceso fue ingresado al despacho con solicitud del apoderado de la parte actora, para corregir las pruebas decretadas en favor de la demandante mediante providencia del 16 de junio de 2023, como quiera que el medio de prueba indicado no corresponde al solicitado por la parte actora.

En efecto se decretaron los testimonios de las hijas menores en común de las partes, siendo lo correcto la entrevista de **VALERIA VALDERRAMA BAQUERO** y **VICTORIA VALDERRAMA BAQUERO**, las cuales se realizarán en presencia de la Defensor de Familia adscrita al Juzgado, en la audiencia virtual del martes 18 de julio de 2023 a las 02:30 pm.

Por tal razón, se requiere hacer las correcciones mencionadas por así autorizarlo el artículo 286 del Código General del Proceso cuando se cometen errores en las palabras o se cambian estas.

Así las cosas, el Juzgado Once de Familia de Bogotá, dispone:

CORREGIR las pruebas de la **demandante**, en cuanto se decreta la **entrevista de las menores VALERIA VALDERRAMA BAQUERO** y **VICTORIA VALDERRAMA BAQUERO**, en presencia de la Defensora de Familia. **Por secretaría comuníquese a la Defensora la fecha de la diligencia.**

En lo demás permanecerá incólume, la providencia corregida.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

Proyectó: Rafael Pérez

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art. 295 del C.G.P.)
Bogotá D.C., hoy 10 de julio de 2023, se notifica esta providencia en el ESTADO No. 30
Secretaria: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA